

**PRORROGA DE PLAZO EN
SUMARIO ADMINISTRATIVO.**

Resolución N° 08/2018

San Miguel, 02 de febrero de 2018

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. La solicitud de fecha 24 de enero de 2018, de doña Verónica López Cavieres, Enfermera de la Dirección de Salud de San Miguel, en calidad de Fiscal del Sumario Administrativo, seguido en contra de quienes resulten responsables, mediante la cual solicita la ampliación del plazo para dar termino al sumario, en virtud de la necesidad de realizar un análisis a los antecedentes recabados, solicita un aumento de plazo de 40 días para dicho cometido.
2. La Resolución N° 86/2017, de fecha 01 de diciembre de 2017, que **Instrúyase sumario administrativo en contra de los posibles responsables** a raíz de lo observado por la Contraloría General de la República a través de su Informe Final número 575/2017 de Contraloría General de la República, de fecha 17 de noviembre de 2017, debidamente aprobado, sobre auditoría referida a la adquisición, recepción y distribución de la vacuna contra la influenza a los establecimientos de la atención Primaria de Salud, año 2016.
3. Que mediante memorándum número 2467/2017, de fecha 27 de noviembre de 2017, dirigido por el Dr. Daniel Ruiz Maldonado, Director de Salud de la Corporación Municipal de San Miguel al Secretario General de la misma Corporación, al suscrito, mediante el que informa la designación de la funcionaria que actuarán como Fiscal, a doña Verónica López Cavieres, en el sumario instruido tras la notificación del Informe Final número 575/2017 de Contraloría General de la República, de fecha 17 de noviembre de 2017, el cual arrojó alguna observaciones al Centro de Salud Familiar Recreo.
4. Que la normativa aplicable ley N°19.378, que aprueba el Estatuto de Atención Primaria de Salud, y la aplicación supletoria del Estatuto de los Funcionarios Municipales ley N°18. 883, en virtud del Artículo 4 de ley ° 19.378 N° 18.883
5. Acta de Sesión del Directorio de la Corporación Municipal de San Miguel, de fecha 20 de Enero de 2017 y reducida a Escritura Pública, anotada en el Repertorio bajo el numero 127, de fecha 23 de Enero de 2017, otorgada ante el Notario Público de San Miguel doña Lorena Quintanilla León, por la medio de la cual el suscrito es designado Secretario General.
6. Y, teniendo presente, las facultades que como Secretario General de esta Corporación Municipal me confieren los Estatutos aprobados por Decreto N° 613, de 30 de junio de 1982 del Ministerio de Justicia.

RESUELVO:

- 1) **Prorróguese el plazo de la etapa indagatoria del sumario**, instruido por Resolución N° 86/2017, de fecha 1 de diciembre de 2017, por **cuarenta (40) días adicionales**, los que se contarán desde el día 22 de enero de 2018, en los términos planteados por la Fiscal.
- 2) Anótese, comuníquese a los interesados y archívese.



Mario Varela Montero
MARIO VARELA MONTERO
SECRETARIO GENERAL

CORPORACION MUNICIPAL DE SAN MIGUEL

PGP/

Distribución:

Fiscal

Dirección de Salud C.M.S.M.

Archivo Secretaria General C.M.S.M.